

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 042 -2024-GRH-GRDS-DRS-RSA-DE

Ambo,

29 ENE. 2024

VISTO:

El Expediente N°02743399 con Registro de Documento N°04533525 y con Memorandum N°0050-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A/DE, de fecha 26 de enero de 2024 emitido por la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Ambo Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales identificado con DNI N°21263989, que dispone la Proyección de Resolución Directoral de RECONOCIMIENTO DE DEUDA, respecto a la Resolución de Ejecución Coactiva emitida por la SUNAT, sobre multas en la planilla electrónica del periodo 2019, habiendo saldo ya devengado con el expediente SIAF 2023-0000001673 con el monto de S/. 1,841.92 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 SOLES).

### CONSIDERANDO:

Que, lo prescrito en la Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio de 2016 aprueban la Ordenanza Regional: Ordenanza que aprueba el Reglamento de Organización y funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo – Unidad Ejecutora – Salud Ambo – Huánuco y en la Resolución Ejecutiva Regional N°903-2017-GRH7GR, de fecha 27 de diciembre de 2017 aprueba la creación dentro del pliego 448: Gobierno Regional Huánuco de la Unidad Ejecutora: Red de Salud Ambo;

Con INFORME N°001-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/ECO de fecha 03 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía informa respecto a la Resoluciones de Multa emitidas por la SUNAT sobre las presentaciones de la PLANILLA ELECTRONICA DEL PERIODO 2019 referente a la Renta de 4ta categoría con las respectivas ratificadorias de las presentaciones de la planilla electrónica de la Red de Salud Ambo. De acuerdo al movimiento de personal en cuanto a bajas y altas que se dan, esto por ingresos y renuncias según datos que recepciona la Unidad de Recursos Humanos, se ve en estos casos donde involuntariamente se pueden llevar a incurrir presuntamente en infracciones, por ese caso donde la personal renuncia a mediados de mes o licencias que se dan luego de efectuados el pago en la planilla y otros casos;

Con Nota N°0014-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA/OAJ de fecha 16 de enero de 2024, el Abogado de la Red de Salud Ambo manifiesta REALIZAR EL PAGO de las MULTAS IMPUESTAS por la SUNAT así mismo derívase a la SECRETARIA TECNICA DEL PAD para iniciar las acciones que determinen responsabilidad administrativa y sancionar a los servidores que generaron perjuicio económico a la entidad;

Con informe N°009-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RS A-OA/ECO de fecha 23 de enero de 2024, el Jefe de la Unidad de Economía remite RESOLUCION DE MULTA COACTIVA emitidas por la SUNAT sobre multas actualizadas por las presuntas infracciones en PLANILLA ELECTRONICA DEL PERIODO 2019 precisando un plazo máximo de 07 días hábiles para el pago de multa;

Con Resolución de Ejecución Coactiva N°193-006-0295351 de fecha 22 de enero de 2024, el Ejecutor Coactivo de la SUNAT comunica que no habiendo cumplido con el pago de la deuda tributaria notificada, comprendida en la presente resolución, se le notifica el INICIO de Procedimiento de cobranza coactiva, debiendo cumplir con el pago de la suma indicada a continuación mas los intereses diarios que devengue hasta su cancelación total, bajo apercibimiento de distarse medidas de embargo o de iniciarse la ejecución forzada de las ya dictadas, en el plazo máximo de siete (07) días hábiles. Con la deuda total exigible de S/. 1,825.00 (MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 SOLES);

....///



Ambo,  
///....

Con informe N°0042-2024-GRH-GRDS-DIRESA-RSA-OA/URH de fecha 24 de enero de 2024, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite RECONOCIMIENTO DE DEUDA habiendo saldo ya devengado con el expediente SIAF 2023-0000001673 con el monto de S/. 1,841.92 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 SOLES), se recomienda realizar el pago y consecuentemente ser reconocido mediante ACTO RESOLUTIVO el RECONOCIMIENTO DE DEUDA respecto a la resolución de Ejecución Coactiva emitida por la SUNAT sobre las multas en la PLANILLA ELECTRONICA DEL PERIODO 2019;

Que, de conformidad Ordenanza Regional N°048-2016-CR-GRH, de fecha 17 de junio, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Red de Salud Ambo; Resolución Ejecutivo Regional N°095-2023-GRH-GR, De designación de Funciones como Director Ejecutivo de la Red de Salud Ambo al Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales con DNI: 21263989;

Estando a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 408 – Red de Salud Ambo, a lo informado, con visación de la Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER** deuda respecto a la Resolución de Ejecución Coactiva emitida por la SUNAT, sobre multas en la planilla electrónica del periodo 2019, habiendo saldo ya devengado con el expediente SIAF 2023-0000001673 con el monto de S/. 1,841.92 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 92/100 SOLES).

**ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER**, se remita copia de la presente Resolución a los interesados y a los órganos de línea correspondiente, competentes para conocimiento y cumplimiento.

**ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia a través de la página institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
RED DE SALUD AMBO  
**Lic. Hugo Alfredo Soto Rosales**  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CEP 40862